

76001400302820190017100
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, Noviembre 29 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

ROCESO: Divisorio De Venta De Bien Común

DEMANDANTE: Mario Vélez Marulanda Y Otros

APODERADA: Jorge Alfonso Pantoja García

Email: jorge.apg308@hotmail.com

DEMANDADO: Margarita Vélez Marulanda Y Otros

Adjudicatario: Miguel Valencia Quintero

Email: asistenciaconfianzalegal@gmail.com

RADICADO: 76001400302820190017100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio # 2155

Santiago De Cali, Veintinueve (29) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 760014003028201900-171-00

Atendiendo los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante en el que indica los gastos sufragados por la señora Martha Cecilia Vélez Marulanda dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se le imprimirá el trámite de rigor que corresponde, corriéndole el respectivo traslado por secretaria a las partes por el término de tres (3) días. Artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se observa que a la fecha no obra en el expediente el registro del remate en el certificado de tradición del inmueble. Por lo que, se requiere al

76001400302820190017100
C.S.G.

rematante señor MIGUEL VALENCIA QUINTERO para que aporte lo descrito anteriormente, de conformidad con el artículo 110.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado por secretaria de los gastos realizados por la señora Martha Cecilia Vélez Marulanda en el proceso de la referencia., gastos que suman (\$ 9.076.694). Lo anterior de conformidad con el artículo 413 ibídem.

SEGUNDO: REQUERIR al señor MIGUEL VALENCIA QUINTERO para que aporte al despacho dentro del término de 5 días el registro del remate en el Certificado De Tradición del inmueble objeto del proceso. Lo anterior atendiendo lo reglado en el artículo 411 ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 204 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

J.A.A.R
1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria